

Anexo 2: CRITERIOS PARA LA PROYECCIÓN DE INGRESOS

Código Completo	Nombre de la Cuenta	DEFINICIÓN	RESPONSABLE IDENTIFICADO	FORMATO
1	Ingresos			
1.1	Ingresos Corrientes	Los ingresos corrientes tienen como elemento característico, no categórico, la regularidad de los mismos, en oposición a los ingresos de capital, en los que la eventualidad es la característica clave.		
1.1.02	Ingresos no tributarios	Son los ingresos corrientes que por ley no están definidos como impuestos. Los ingresos no tributarios comprenderán las tasas y las multas.		
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	Son ingresos derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico, adquirido de forma voluntaria por un tercero. las tasas solo pueden ser fijadas por ley, y se transfiere la competencia para que, una vez fijadas, la entidad determine las tarifas correspondientes a través de un acto administrativo (Corte Constitucional, Sentencia C-837/2001). Para el caso de las IES aplica para los derechos pecuniarios autorizados por el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992.		
1.1.02.02.015	Certificaciones y constancias	Comprende los recursos que perciben la Universidad como contraprestación por la expedición del respectivo documento que certifique o haga constar por verdadera los hechos que sean solicitados ante la entidad, por concepto de certificaciones y constancias de orden administrativo.	CONTRATACIÓN - SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL cuando aplique.	FOR047PFN Otros ingresos
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior	Corresponde a los derechos que debe pagar el aspirante/ estudiante por la participación en un programa académico. Son los ingresos que perciben la Universidad por concepto de formación en pregrado, posgrado y sus servicios conexos, establecidos en el artículo 122 de la ley 30 de 1992. No incluye: Los derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente, se clasifican en el concepto de ingreso 1-02-5-01 VENTAS DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	Subdirección Admisiones registro de y	FOR046PFN Ingresos servicios educativos

Código Completo	Nombre de la Cuenta	DEFINICIÓN	RESPONSABLE IDENTIFICADO	FORMATO
1.1.02.02.116.01	Servicios de educación superior (Terciaria)	Son los ingresos percibidos por la Universidad por los servicios de educación que conducen a un título universitario de pregrado y sus servicios conexos.	Subdirección de Admisiones y registro	FOR046PFN Ingresos servicios educativos
1.1.02.02.116.01.01	Nivel pregrado	Son los ingresos percibidos por la Universidad por los servicios de educación que conducen a un título universitario de pregrado y sus servicios conexos.		
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones pregrado	Corresponde al recaudo de la Universidad realizado por los aspirantes a ingresar a los distintos programas curriculares de pregrado de acuerdo a las normas vigentes.	Subdirección de Admisiones y registro	FOR046PFN Ingresos servicios educativos
1.1.02.02.116.01.01.02	Derechos de grado pregrado	Corresponde a los ingresos recaudados por la Universidad por concepto de derechos de grado que cancelan los estudiantes de pregrado próximos a graduarse, previo del cumplimiento de los requisitos para tal efecto.	Subdirección de Admisiones y registro	FOR046PFN Ingresos servicios educativos
1.1.02.02.116.01.01.03	Matrículas pregrado	Corresponde a los ingresos recaudados por la Universidad por concepto de matrícula de la vigencia de los estudiantes de pregrado, liquidado de acuerdo con la normatividad vigente.	Subdirección de Admisiones y registro	FOR046PFN Ingresos servicios educativos
1.1.02.02.116.01.01.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios pregrado	Comprende los recursos que percibe la Universidad como contraprestación por la expedición del respectivo documento que certifique o haga constar por verdadera los hechos que sean solicitados ante la entidad, así mismo, incluye los ingresos no contemplados en los anteriores clasificadores para el nivel de pregrado	Subdirección de Admisiones y registro	FOR046PFN Ingresos servicios educativos
1.1.02.02.116.01.01.04.01	<i>Certificaciones pregrado</i>	Comprende los recursos que se perciben como contraprestación por la expedición de certificados a estudiantes para el nivel de pregrado	Subdirección de Admisiones y registro	FOR046PFN Ingresos servicios educativos
1.1.02.02.116.01.01.04.02	<i>Cancelación de asignaturas pregrado</i>	Comprende los recursos que percibe la Universidad como contraprestación por la solicitud de los estudiantes para la cancelación de materias para el nivel de pregrado	Subdirección de Admisiones y registro	FOR046PFN Ingresos servicios educativos
1.1.02.02.116.01.01.04.03	<i>Carnets y duplicados pregrado</i>	Comprende los recursos que se perciben como contraprestación por la solicitud de los estudiantes de carnet y duplicados para el nivel de pregrado	Subdirección de Admisiones y registro	FOR046PFN Ingresos servicios educativos

Código Completo	Nombre de la Cuenta	DEFINICIÓN	RESPONSABLE IDENTIFICADO	FORMATO
1.1.02.02.116.01.01.04.04	<i>Pruebas extraordinarias pregrado</i>	Comprende los recursos que percibe la Universidad como contraprestación por la presentación de pruebas extraordinarias para el nivel de pregrado	Subdirección de Admisiones y registro	FOR046PFN Ingresos servicios educativos
1.1.02.02.116.01.02	<i>Nivel posgrado</i>	Son los ingresos percibidos por la Universidad por los servicios de educación que conducen a un título universitario de posgrado y sus servicios conexos.		
1.1.02.02.116.01.02.01	Inscripciones posgrado	Corresponde al recaudo de la Universidad realizado por los aspirantes a ingresar a los distintos programas curriculares de posgrado de acuerdo a las normas vigentes.	Subdirección de Admisiones y registro	FOR046PFN Ingresos servicios educativos
1.1.02.02.116.01.02.02	Derechos de grado posgrado	Corresponde a los ingresos recaudados por la Universidad por concepto de derechos de grado que cancelan los estudiantes de posgrado próximos a graduarse, previo del cumplimiento de los requisitos para tal efecto.	Subdirección de Admisiones y registro	FOR046PFN Ingresos servicios educativos
1.1.02.02.116.01.02.03	Matrículas posgrado	Corresponde a los ingresos recaudados por concepto de matrícula de la vigencia de los estudiantes de posgrado, liquidado de acuerdo con la normatividad vigente.	Subdirección de Admisiones y registro	FOR046PFN Ingresos servicios educativos
1.1.02.02.116.01.02.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios posgrado	comprende los recursos que perciben como contraprestación por la expedición del respectivo documento que certifique o haga constar por verdadera los hechos que sean solicitados ante la entidad, así mismo, incluye los ingresos no contemplados en los anteriores clasificadores para el nivel de posgrado.	Subdirección de Admisiones y registro	FOR046PFN Ingresos servicios educativos
1.1.02.02.116.01.02.04.01	<i>Certificaciones posgrado</i>	Comprende los recursos que se perciben como contraprestación por la expedición de certificados a estudiantes para el nivel de posgrado	Subdirección de Admisiones y registro	FOR046PFN Ingresos servicios educativos
1.1.02.02.116.01.02.04.02	<i>Carnets y duplicados posgrado</i>	Comprende los recursos que se perciben como contraprestación por la solicitud de los estudiantes de carnet y duplicados para el nivel de posgrado	Subdirección de Admisiones y registro	FOR046PFN Ingresos servicios educativos
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	Corresponde al ingreso por concepto del recaudo de multas y sanciones pecuniarias derivadas del incumplimiento de las normas definidas por la Universidad y que se establecen con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable. Incluye: El recaudo de interés de mora por el cumplimiento del pago en los tiempos establecidos.		

Código Completo	Nombre de la Cuenta	DEFINICIÓN	RESPONSABLE IDENTIFICADO	FORMATO
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	Recursos por concepto de penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009).	En caso de contar con una provisión para la vigencia que se proyecta debe ser reportado por la dependencia que lleve el proceso.	La incorporación en el presupuesto se da en el momento en que se genera la sanción de tal forma que de existir un valor definido se debe incluir fila en el formato FOR047PFN Otros ingresos
1.1.02.03.001.03	Sanciones disciplinarias	Corresponde al recaudo de penalidades pecuniarias relacionadas con el incumplimiento de las normas disciplinarias establecidas por la Universidad	OCID	FOR047PFN Otros ingresos
1.1.02.03.001.04	Sanciones contractuales	Corresponden al recaudo de penalidades pecuniarias que se imputan como consecuencia de acciones u omisiones relacionadas con una obligación contractual establecidas en la normativa de la Universidad.	VAD-Contratación	FOR047PFN Otros ingresos
1.1.02.03.001.05	Sanciones administrativas	Corresponden al recaudo de penalidades pecuniarias derivadas de la potestad sancionatoria de la Administración como medio necesario para cumplir las finalidades que le son propias o para alcanzar los objetivos que ella se ha trazado en el ejercicio de sus funciones. la potestad sancionatoria habilita a la administración para imponer a sus propios funcionarios, estudiantes y a los particulares el acatamiento de una disciplina cuya observancia propende indudablemente a la realización de sus cometidos; y a su vez, constituye un cumplimiento de la potestad de mando, pues contribuye a asegurar el cumplimiento de las decisiones administrativas. Incluye: multas de biblioteca, pérdida de elementos deportivos, de laboratorio, entre otros	VAD – Servicios Generales	FOR047PFN Otros ingresos

Código Completo	Nombre de la Cuenta	DEFINICIÓN	RESPONSABLE IDENTIFICADO	FORMATO
1.1.02.03.002	Intereses de mora	<p>Corresponden al recaudo de penalidades pecuniarias derivadas de la potestad sancionatoria de la Administración como medio necesario para cumplir las finalidades que le son propias o para alcanzar los objetivos que ella se ha trazado en el ejercicio de sus funciones. la potestad sancionatoria habilita a la administración para imponer a sus propios funcionarios, estudiantes y a los particulares el acatamiento de una disciplina cuya observancia propende indudablemente a la realización de sus cometidos; y a su vez, constituye un complemento de la potestad de mando, pues contribuye a asegurar el cumplimiento de las decisiones administrativas.</p> <p>Incluye: multas de biblioteca, pérdida de elementos deportivos, de laboratorio, entre otros</p>	<p>SUBDIRECCIÓN FINANCIERA OTROS</p> <p>Por no pago oportuno de multas y sanciones antes relacionadas</p>	<p>FOR047PFN Otros ingresos</p>
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	<p>Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realiza la Universidad en desarrollo de sus funciones y competencias legales, independientemente de que las mismas estén o no relacionadas con actividades de producción, o si se venden o no a precios económicamente significativos. Las ventas de bienes y servicios se registran sin deducir los costos de su recaudo (Decreto 111 de 1996, Art. 35).</p> <p>NOTA EXPLICATIVA: La desagregación de la cuenta 1-02-5 obedece a la adopción del estándar internacional, lo cual no implica que los ingresos que reciben las IES las catalogue como empresas productoras de mercado.</p>		
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realizan la Universidad en función directa de sus fines misionales de formación, investigación y extensión.		
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Corresponde a los ingresos que recibe una unidad regularmente por la venta de servicios generales relacionados con la administración pública, servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.		
1.1.02.05.001.09.02	SERVICIOS DE EDUCACIÓN			
1.1.02.05.001.09.02.09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y			

Código Completo	Nombre de la Cuenta	DEFINICIÓN	RESPONSABLE IDENTIFICADO	FORMATO
	SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO			
1.1.02.05.001.09.02.09.01	Seminarios, simposios y diplomados	Seminarios, simposios y diplomados que no se constituyan como SAR.	Oficina de Relaciones Interinstitucionales Facultades	FOR047PFN Otros ingresos
1.1.02.05.001.09.02.09.02	Servicio de Extensión	<p>Son los ingresos percibidos por los programas de extensión que se promueven con el objeto de dar cumplimiento a esta función misional y que permite la consecución de recursos propios para el desarrollo de programas, proyectos y acciones que apunten al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.</p> <p>Estos recursos provienen de los servicios de extensión que ofrecen las distintas unidades académicas y administrativas, las cuales pueden constituirse para su ejecución como un Servicio Académico Remunerado –SAR.</p> <p>Estos recursos están conformados por los servicios de extensión de las Facultades, el Centro de Lenguas y aquellos que se puedan constituir a partir de contratos o convenios para la oferta de cursos, diplomados, PFPD, seminarios, simposios, entre otros.</p>	Subdirección de Asesorías y Extensión	FOR045PFN Ingresos gestión institucional
1.1.02.05.001.09.02.09.03	Derechos de Extensión	Ingresos correspondientes a los derechos económicos a favor de la Universidad por la prestación de un SAR, señalados por el Acuerdo 028 del 23 de julio de 2004 y el Acuerdo 004 de 2019, del Consejo Superior.	Subdirección de Asesorías y Extensión	FOR045PFN Ingresos gestión institucional
1.1.02.05.001.09.02.09.04	Centro de lenguas	Son los ingresos percibidos por los servicios prestados por le Centro de Lenguas	Centro de lengua	FOR046PFN Ingresos servicios educativos
1.1.02.05.001.09.02.09.05	Servicio de asesoría	Son los ingresos percibidos por la prestación de servicios y asesorías que ofrece la Universidad a la comunidad educativa nacional, generados a través de la suscripción de Convenios y Contratos con otras instituciones públicas o privadas.	Subdirección de Asesorías y Extensión	FOR045PFN Ingresos gestión institucional

Código Completo	Nombre de la Cuenta	DEFINICIÓN	RESPONSABLE IDENTIFICADO	FORMATO
1.1.02.05.001.09.02.09.06	Derechos de asesoría	Ingresos correspondientes a los derechos económicos a favor de la Universidad por la prestación de un SAR, señalados por el Acuerdo 041 del 23 de 2020 y el Acuerdo 004 de 2019, del Consejo Superior.	Subdirección de Asesorías y Extensión	FOR045PFN Ingresos gestión institucional
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y servicios que no están relacionados directamente con las funciones misionales de las IES. Es decir, que la venta de dichos bienes y servicios no resulta del desarrollo de las actividades económicas o sociales que realiza regularmente la institución. Generalmente, estas ventas tienen un carácter incidental.		
1.1.02.05.002.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Corresponde a los ingresos que recibe la universidad por la venta de productos como libros, diarios o publicaciones impresas.		
1.1.02.05.002.03.02	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS			
1.1.02.05.002.03.02.02	Libros impresos	Son los recursos generados por la venta de libros que propendan por la difusión de los resultados de las diferentes actividades y proyectos de la Universidad.	Grupo Editorial - VGU	FOR047PFN Otros ingresos
1.1.02.05.002.03.02.02	Diarios, revistas y publicaciones periódicas impresas, publicadas menos de cuatro veces por semana	Son los recursos generados por la venta de Diarios, revistas y publicaciones impresas que propendan por la difusión de los resultados de las diferentes actividades y proyectos de la Universidad.	Grupo Editorial - VGU	FOR047PFN Otros ingresos
1.1.02.05.002.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			
1.1.02.05.002.06.02	SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR			

Código Completo	Nombre de la Cuenta	DEFINICIÓN	RESPONSABLE IDENTIFICADO	FORMATO
1.1.02.05.002.06.02.04	Otros servicios de venta al por menor no realizados en establecimientos	Ventas que se realizan en la librería por conceptos diferentes a libros, Diarios, revistas y publicaciones	Grupo Editorial - VGU	FOR047PFN Otros ingresos
1.1.02.05.002.06.03	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS			
1.1.02.05.002.06.03.01	Servicios de alojamiento para estancias cortas	Recursos que percibe la Universidad por el alquiler de los siguientes inmuebles: Finca Siete Cueros ubicada en Fusagasugá, los Tulipanes ubicado en Girardot y San José ubicado en Villeta, así como otros espacios físicos, tales como los espacios deportivos del IPN y otros	Subdirección de Servicios Generales IPN Facultad de Educación Física Otras	FOR047PFN Otros ingresos
1.1.02.05.002.06.03.03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS			
1.1.02.05.002.06.03.03.01	Derechos de restaurante	Ingresos que percibe la Universidad correspondiente a los pagos que efectúa la comunidad universitaria por el servicio de restaurante.	Subdirección de Bienestar Universitario	FOR047PFN Otros ingresos
1.1.02.05.002.06.03.03.02	Derechos de cafetería	Ingresos que percibe la Universidad correspondiente a los pagos que efectúa la comunidad universitaria por el servicio de cafetería.	Subdirección de Bienestar Universitario	FOR047PFN Otros ingresos
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Corresponde a los ingresos que recibe una unidad regularmente por la venta de servicios generales relacionados con la administración pública, servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.		
1.1.02.05.002.09.02	SERVICIOS DE EDUCACIÓN			
1.1.02.05.002.09.02.01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR	Ingresos que percibe la Universidad correspondientes a los servicios educativos que presta en los distintos niveles de educación formal: preescolar, básica primaria, básica secundaria. Dentro de este concepto se encuentra el pago de inscripciones, matrículas, pensiones, certificaciones y complementarios.	Instituto Pedagógico Nacional -IPN Facultad de Educación Escuela Maternal	FOR046PFN Ingresos servicios educativos

Código Completo	Nombre de la Cuenta	DEFINICIÓN	RESPONSABLE IDENTIFICADO	FORMATO
1.1.02.06	Transferencias corrientes	Comprende los ingresos por transacciones monetarias que realizan otras unidades de gobierno a las IES sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza, reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).		
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP			
1.1.02.06.003.01	ESTAMPILLA			
1.1.02.06.003.01.27	Estampilla UNAL y otras Universidades	Ingresos de la Universidad según lo estableció mediante la ley 1697 de 2013, como una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales.	Subdirección Financiera - Oficina de Desarrollo y Planeación	FOR047PFN Otros ingresos
1.1.02.06.003.01.28	Estampilla Pro Universidad Pedagógica Nacional	Ingresos correspondientes al valor de la Estampilla pro Universidad Pedagógica Nacional de acuerdo con la Ley 1489 de 2011 y Decreto 584 de 2014	Subdirección Financiera - Oficina de Desarrollo y Planeación	FOR047PFN Otros ingresos
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general			
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	Dentro de estos recursos tenemos el aporte ordinario para funcionamiento – Artículo 86 de la Ley 30 de 1992; los aportes de que trata el Artículo 87 de la Ley 30 - CESU, que dependen del crecimiento económico y se distribuyen de acuerdo a los indicadores de desempeño de las universidades, establecidos por el Ministerio de Educación, y la devolución del descuento electoral del 10% que hace la Universidad a los estudiantes; el ajuste a la base presupuestal según los acuerdos del 14 de diciembre y otras partidas que se deriven del mismo acuerdo, recursos de excedentes de cooperativas.		
1.1.02.06.006.01.01	Aportes Nación			
1.1.02.06.006.01.01.01	LEY 30 ART 86			
1.1.02.06.006.01.01.01.01	Aportes funcionamiento		Subdirección Financiera - Oficina de Desarrollo y Planeación	FOR047PFN Otros ingresos
1.1.02.06.006.01.01.01.02	Aportes inversión		Subdirección Financiera - Oficina	FOR047PFN Otros ingresos

Código Completo	Nombre de la Cuenta	DEFINICIÓN	RESPONSABLE IDENTIFICADO	FORMATO
			de Desarrollo y Planeación	
1.1.02.06.006.01.01.03	Devolución votaciones		Subdirección Financiera - Subdirección de Admisiones y Registro	FOR047PFN Otros ingresos
1.1.02.06.006.01.01.04	LEY 1819 COOPERATIVAS			
1.1.02.06.006.01.01.04.01	Excedentes cooperativas nación	Estatuto Tributario, Artículo 19-4, adicionado por el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, en su párrafo 2º, determina que la DIAN, con destinado al Tesoro Nacional, recauda el 20% del beneficio neto o excedente de las cooperativas y las asociaciones mutuales - Fondo de Educación y Solidaridad, artículo 54 de la Ley 79 de 1988, para la financiación de la educación pública.	Subdirección Financiera - Oficina de Desarrollo y Planeación	FOR047PFN Otros ingresos
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA-instituciones de educación superior	Devolución del IVA que realiza la DIAN a las Universidades públicas de acuerdo con la normatividad vigente	Subdirección Financiera	FOR047PFN Otros ingresos
1.2	Recursos de capital	Los recursos de capital son aquellos fondos que entran a las arcas públicas de manera esporádica, porque su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales (Corte Constitucional, Sentencia C-1072/2002).		
1.2.05	Rendimientos financieros	Son los ingresos que se reciben en retorno por poner ciertos activos financieros a disposición de terceros, sin trasladar el derecho o dominio, total o parcial del activo (Fondo Monetario Internacional 2014, pág. 105).	Subdirección Financiera - Oficina de Desarrollo y Planeación	FOR047PFN Otros ingresos
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	El reintegro aplica como ingreso en el presupuesto cuando corresponde a recursos registrados como gastos ejecutados en una vigencia fiscal anterior, que ingresan nuevamente en la vigencia en curso.		
1.2.13.01.01.01.01.01	Incapacidades	El reintegro aplica como ingreso en el presupuesto cuando corresponde a recursos registrados como gastos ejecutados en una vigencia fiscal anterior, que ingresan en la vigencia en curso. Incluye: Reintegro de incapacidades, legalización de avances, incumplimiento de comisiones de estudio, entre otros.	Subdirección Personal de	FOR047PFN Otros ingresos
1.2.14	Recursos de terceros			

Código Completo	Nombre de la Cuenta	DEFINICIÓN	RESPONSABLE IDENTIFICADO	FORMATO
1.2.14.04	Recursos de terceros en administración	Corresponden a los recursos que recibe la Universidad de otras entidades a través de convenios, como aporte para la financiación de proyectos específicos ejecutados por la Universidad, especialmente relacionados con investigación, apoyos a estudiantes y movilidad de estudiantes. En algunos casos, los proyectos cofinanciados pueden requerir contrapartida por parte de la Universidad. Previo a la firma de los convenios y contratos se debe contar con el concepto de la Oficina de Desarrollo y Planeación.	<p>Subdirección de Gestión de Proyectos - CIUP.</p> <p>Oficina de Relaciones Interinstitucionales ingresos por concepto de movilidad de estudiantes y convenios u otras modalidades de colaboración con entidades internacionales.</p> <p>Subdirección de Bienestar Universitario - GOAE y otras unidades académicas podrán identificar este tipo de aportes, reportándolos en el formato correspondiente a su respectivo centro de responsabilidad.</p>	FOR045PFN Ingresos gestión institucional

Proyectó: SAIDA GAITAN/ PROFESIONAL ESPECIALIZADO ODP
Revisó: YANETH ROMERO COCA/JEFE ODP